NORMAS PARA LOS CAMPOS DE TIRO DE NUEVE JAULAS

ANTECEDENTES

1º.- La Asamblea General de la Federación Española de tiro a Vuelo, en fecha

28/11/1994, autorizó la instalación del sistema de las nueve cajas en los campos de tiro. La FETAV autorizó su utilización en todas las tiradas de ámbito nacional, salvo en aquellas que reglamentariamente se encuentra determinado, como la Copa de España, el Campeonato de España y Gran Premio.

DISPOSICIÓN DE LAS JAULAS EN LA CANCHA DE TIRO

2º.- Las nueve cajas se colocarán en el mismo arco de círculo que las cinco

cajas actuales, con un radio de 27 metros desde el centro de la linea que marque esta distancia en la plancha de tiro. Cuando se instalen en una cancha donde ya existen cinco cajas, las cuatro restantes se montarán entre las cinco existentes, en el punto equidistante de cada una de ellas.

DEBERES DEL TIRADOR

3º.- El tirador debe estar en su sitio listo y preparado para tirar, inmediatamente de

ser llamado por primera vez, con las fichas y los cartuchos necesarios para la serie que haya de realizar en esa cancha.

4º.- El tirador no podrá moverse de su sitio hasta que termine la serie completa.

No podrá sortear entre lance y lance ni introducir personalmente la ficha del blanco, salvo la correspondiente al primero de la serie.

CONDICIONES DE LAS TIRADAS

5º.- En cada una de las canchas se podrán tirar de dos a seis blancos seguidos sin

recargar las cajas y sin recoger los blancos extendidos sobre la misma hasta que el tirador haya disparado sobre el último blanco de la serie que deba realizar.

7º.- Si un blanco fuere declarado nulo, el árbitro ordenará recargar

inmediatamente la caja correspondiente al mismo.

BLANCO BUENOS

8º.- Cada blanco abatido por el tirador de forma reglamentaria que se halle dentro

de la cancha, será considerado bueno en el momento en que el tirador pida el siguiente blanco.

11º.- Si en el momento de pedir el siguiente blanco, el anterior estuviere volando dentro del recinto de tiro, éste será bueno, si cae dentro de la cancha y cero, si traspasa la valla.

9º.- El último blanco de la serie deberá ser recogido en primer lugar por el hombre

encargado de dicho servicio en la forma reglamentaria habitual para que sea estimado como bueno.

10º.- El blanco posado en la valla, que no sea el último de la serie, no se ordenará

cobrarlo y será considerado “bueno” en los

establecidos en el apartado 8º.

mismos términos

que los

REGIMEN DISCIPLINARIO

12º.- Si el tirador excediere del tiempo estipulado reglamentariamente para

realizar su serie, será multado por los árbitros con 5 fichas. Si el exceso de tiempo fuera más del doble del máximo fijado, la multa será de 10 fichas.

13º.- En caso de reincidencia en la falta señalada en el artículo anterior, el tirador

será avisado por el árbitro y, a partir de este momento, le serán anotados como ceros los blancos que le restaren por completar la serie. En caso de que hubiere que recargar una caja, no se tendrá en cuenta el tiempo empleado para ello.

DESEMPATES

**14º.- En caso de empate, será el director de tiro quien decida el número de**

**blancos de que se compone la serie que el tirador debe completar para continuar en la tirada.**

**15º.-En los demás casos no recogidos en el presente Reglamento, se estará a lo**

**dispuesto en el Rgto Técnico de la R.F.E.T.A.V.**